



HUMANITAS
HODIE 2021
Vol. 4, n.º. 2

RECIBIDO: 6 DE JULIO DE 2021

APROBADO: 9 DE AGOSTO DE 2021

DOS POSIBLES NOCIONES DE VERDAD EN LA ÉTICA DE SPINOZA

Two Possible Concepts of Truth in Spinoza's Ethics

Juan Pablo Cortés Bau¹

RESUMEN

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la noción de verdad que se expone en la Ética de Spinoza. Con este propósito en mente, el artículo se divide en cuatro partes. Primero, se consideran dos posturas diferentes: una lectura que defiende una teoría de verdad por correspondencia y otra lectura que defiende una verdad por coherencia. La verdad por correspondencia implica una distinción entre la mente en el mundo que permita la conformidad entre idea y objeto. Al introducir la noción de paralelismo, surgen problemas para mantener la distinción mente-mundo propia de la teoría de verdad por correspondencia. Segundo, se estudia la definición de “idea adecuada” y se hace énfasis en su caracterización de cualidad intrínseca, para relacionarla con la noción de verdad. Tercero, se estima la noción de falsedad de forma que sea conforme con las preguntas que surgen a partir del paralelismo y la adecuación de las ideas. Cuarto, se retoma la discusión de la primera parte para preguntar si es posible una reconciliación entre las dos posibles teorías de verdad.

Palabras clave: Spinoza, verdad, verdad por correspondencia, verdad por coherencia, paralelismo, falsedad, idea adecuada.

ABSTRACT

The objective of this paper is to reflect on the concept of truth exposed in Spinoza's Ethics. For this purpose, this paper is divided into four parts. First, two different positions are considered: A reading that defends a theory of truth by correspondence and a reading that defends a truth by coherence. Truth by correspondence implies a distinction between a mind in the world that enables conformity between idea and object. By introducing the concept of parallelism, problems emerge in maintaining the mind-world distinction proper to the theory of truth by correspondence. Second, the definition of “adequate idea” is studied and its characterization of intrinsic quality is emphasized, in order to relate it to the concept

1 Universidad Nacional de Colombia.

of truth. Third, the concept of falsehood is estimated to be in accordance with the questions arising from the parallelism and appropriateness of ideas. Fourth, the discussion of part one is revisited to ask whether a reconciliation between the two possible theories of truth is possible.

Keywords: Spinoza, truth, truth by correspondence, truth by coherence, parallelism, falsehood, right idea.

INTRODUCCIÓN

Resulta interesante notar que en la *Ética*, antes de pasar a consideraciones sobre la libertad, el bien, el mal y la moralidad, Spinoza parte de estimaciones metafísicas y epistemológicas. Esto resulta especialmente extraño, dado el título de la obra. Parece ser, entonces, que para Spinoza es imprescindible tratar dicho conocimiento teórico antes de entrar en el ámbito de lo práctico, como si lo primero fundamentara lo segundo. A pesar de que esta última afirmación puede ser discutida, no es aceptable decir que las diferentes partes de la *Ética* no tengan una relación entre sí, por lo que una interpretación adecuada de la filosofía teórica es completamente necesaria para poder entender el texto en su totalidad, pues la filosofía teórica y la filosofía práctica no están separadas, sino íntimamente relacionadas.

En resumen, ontología, ética y epistemología van todas de la mano. Sin embargo, hay una palabra que parece ser relevante a lo largo de toda la obra de Spinoza (ya sea directa o indirectamente) que constituye uno de los fundamentos del método que se sigue en la *Ética*: la verdad. La verdad siempre está presente y latente en la investigación de Spinoza. Sería imposible hablar de la investigación por el ser supremo, la naturaleza del alma, la libertad humana, sin el desarrollo que hace Spinoza de la noción de verdad. Incluso cabría preguntarse si un método de demostración geométrica como el que encontramos en esta obra pretende mostrar con toda la claridad posible que sus afirmaciones son verdaderas. Toda demostración es tal en tanto que tiene una relación con la verdad.

Parece sorprendente que, aun hoy en día, la noción de verdad en Spinoza pueda ser objeto de discusión. El propósito de este escrito, por lo tanto, es dar un poco de claridad sobre esta noción tan importante y a su vez tan debatible, que determina la profundidad del pensamiento de Spinoza. Para lograr esto, primero se expondrán dos interpretaciones posibles sobre qué es la verdad para Spinoza: una teoría de verdad por coherencia (que es seguramente la más popularizada, o la versión “estándar” que se suele enseñar), y una posible noción de verdad por correspondencia. Es importante profundizar en las diferencias y similitudes entre las distintas interpretaciones, las cuales serán vistas bajo la luz del concepto de paralelismo. Después, se considerará la relación entre “verdad” e “ideas adecuadas” (punto central de la segunda parte de la *Ética*), pues es solo a partir del concepto de adecuación que se puede considerar la verdad en el ámbito de los atributos de Dios. Luego, se investigará el concepto con-

trario de la verdad, el concepto de lo falso, que tendrá una explicación racional propia del sistema lógico y aportará sus propias consideraciones respecto al debate entre las dos posibles nociones de verdad (coherencia y correspondencia).

PRIMERA CONSIDERACIÓN

Cuando se habla sobre la Ética, se suele afirmar que Spinoza defiende una teoría de verdad por coherencia. No obstante, hay comentaristas, como Curley o Parkinson, que afirman que también es posible adjudicarle una teoría de verdad por correspondencia, basada en la lectura de algunos pasajes específicos de la Ética o en posibles inconsistencias de una teoría de verdad por coherencia con el sistema de Spinoza. Con el propósito de dilucidar un poco sobre esta cuestión, se expone de manera muy breve la posición general de estas dos teorías.

La teoría de verdad por correspondencia ha sido popularizada por muchos filósofos a lo largo de la historia y su formulación más famosa (seguramente) está en la *Metafísica* de Aristóteles, quien afirma: “Decir, en efecto, que el Ente no es o que el No-ente es, es falso, y decir que el Ente es y que el No-ente no es, es verdadero; de suerte que también el que dice que algo es o que no es, dirá verdad o mentira” (7, 1011b26). El punto central de la teoría de verdad por correspondencia es que hay una relación entre una proposición y la realidad o el mundo. Cuando la proposición corresponde con un hecho o un objeto de la realidad, entonces podemos decir que la proposición es verdadera². Para decirlo de otra manera, la proposición debe *expresar* un hecho o un objeto del mundo. Un ejemplo paradigmático es: yo afirmo que está lloviendo. Si de hecho está lloviendo, si hay condensación de vapor en las nubes, entonces mi afirmación es verdadera; pero, si no hay lluvia, sino un sol resplandeciente en el cielo, entonces mi afirmación es falsa. Por lo tanto, la teoría de la verdad por correspondencia establece una relación entre una proposición y un hecho determinado en el mundo. Es únicamente la relación entre estas dos cosas la que fundamenta la concepción de la verdad y la relación debe ser de correspondencia. Es importante notar que para esta concepción de la verdad es necesario defender una idea de “la realidad” que sea independiente al pensamiento (o por lo menos con la dimensión subjetiva del pensamiento), pues solo en esta realidad objetiva es que podemos encontrar los hechos que corresponderían con las proposiciones. Esta es la teoría de la verdad por correspondencia de forma muy simplificada.

2 Estoy al tanto de que existe una multiplicidad de formulaciones de la teoría de verdad por correspondencia, y esto genera algunas diferencias entre una formulación y otra. Sin embargo, con lo dicho aquí, solo intento recoger el carácter más fundamental de esta teoría.

En cuanto a la teoría de la verdad por coherencia, que se suele poner como una competidora de la teoría de correspondencia, esta afirma que la verdad de una proposición depende de su coherencia con un grupo determinado de proposiciones. Esto conlleva que entre las proposiciones del grupo determinado debe existir una relación de consistencia que implique la no contradicción (Young, 2018). Por lo tanto, si en mi grupo de proposiciones tengo la proposición *A* afirmada, no puede ser el caso que tenga o derive la proposición *No A* y que esta también sea una proposición perteneciente al conjunto determinado³. En este caso, el conjunto sería contradictorio y, por lo tanto, una o más de sus afirmaciones serían falsas. Es decir que hay una diferencia fundamental entre la teoría de correspondencia y la teoría de coherencia: ambas posiciones establecen que la verdad depende de una relación, pero en esta última postura la relación de la verdad no es la correspondencia con el mundo, sino la coherencia entre proposiciones. La verdad ya no necesita de una relación entre la proposición y el mundo (o la realidad) o una instancia referencial distinta a la proposición misma, sino que la relación se debe establecer únicamente entre proposiciones, o ideas, en el vocabulario de Spinoza.

Una vez aclarado esto, la pregunta a tratar es la siguiente: ¿podemos decir que Spinoza defiende una u otra teoría? Curley (1994), por ejemplo, afirma que “(...) Spinoza does persistently, from his earliest work up to and including the *Ethics*, embrace a version of the correspondence theory” (p. 15). Parkinson (1977) continúa con esta idea y afirma que para Spinoza “(...) a true idea of *S* is to judge that *S* is *P* when *S* is *P*, and in the complete knowledge that *S* is *P*” (p. 44). Esta posición podría defenderse, por ejemplo, si se presta atención al Axioma VI de la primera parte de la *Ética*, el cual dice: “Una idea verdadera debe ser conforme a lo ideado por ella” (E I, Axioma VI). Una interpretación correspondentista de este pasaje dependería del significado que se le dé a los términos usados por Spinoza. Si se entiende que está hablando de “la idea” como lo que está en la mente y de lo “ideado” como algo en el mundo, como un objeto, entonces ya habría un acercamiento hacia la teoría de verdad por correspondencia, pues se estaría estableciendo una relación entre la proposición (la idea)⁴ y el mundo. Además, Spinoza usa la palabra “deber” en el axioma, lo que nos podría llevar a pensar que esta relación entre la idea y lo ideado es una (o tal vez la única) condición de verdad. A saber, si la idea no correspondiera (no fuera conforme) con lo ideado (con un objeto en el mundo), entonces la idea

3 También existen nociones más fuertes de esta teoría en las que se afirma que, además de la consistencia, debe existir una relación lógica entre las proposiciones del conjunto. Por ahora, no se busca considerar cuál es la noción específica de coherencia que se puede encontrar en Spinoza.

4 Aquí me estoy tomando la libertad de intercambiar “idea” por “proposición”, pues se podría decir que toda idea puede ser expresada en términos proposicionales.

sería falsa. Así se estaría sentando un criterio para determinar la verdad o falsedad de una proposición.

También se podría intentar defender una interpretación correspondentista de Spinoza con base en la Demostración de la Proposición xxx de la primera parte de la *Ética*, en la cual se dice que “Una idea verdadera debe ser conforme a lo ideado por ella (*por el Axioma vi*), esto es (*como es por sí notorio*): lo que está contenido objetivamente en el entendimiento debe darse necesariamente en la naturaleza (...)” (E I, p. 30, Demostración). Una vez más, Spinoza parece plantear una noción de verdad en la que hay una relación fundamental entre la idea y lo que hay en la naturaleza. Es decir, aquello que está en el entendimiento, la idea, debe tener un hecho correspondiente en la naturaleza que fundamenta el valor de la proposición.

Pareciera que Spinoza está entendiendo la verdad en términos de relaciones entre el entendimiento y el mundo. Asimismo, al igual que en el pasaje anterior, dado el uso de la palabra “debe”, es posible que esté poniendo la relación de correspondencia entre mente y mundo como un criterio fundamental y primario para que se dé la verdad, de forma que si no se cumple esta relación se cae el criterio de verdad.

Con lo dicho sobre estos dos pasajes no se busca más que mostrar algunos casos en los que algunas formulaciones de Spinoza sobre la verdad podrían encontrar similitud con concepciones sobre la verdad por correspondencia como la aristotélica, citada anteriormente. Si se encuentran formulaciones similares, se podría argumentar que Spinoza acepta algún tipo de verdad por correspondencia, como dice Curley. Empero, es importante resaltar algo importante sobre este punto. Como se vio, esta posición correspondentista está basada en una interpretación muy específica de unos pasajes de la *Ética*, que no tienen en cuenta ninguna relación con lo dicho en la totalidad del texto. Para tomar en serio esta interpretación, se debería dar una explicación que articule esta forma de entender la verdad con el sistema de pensar de Spinoza.

Como se expuso anteriormente, la interpretación correspondentista del Axioma vi depende del significado que se le atribuye a la “idea” y a lo “ideado”, pues es fundamental para la correspondencia que lo “ideado” esté en un plano independiente al plano del pensamiento (el mundo). Esto es, depende de la dualidad mente-mundo, o sujeto-objeto, pues sin esta realidad independiente no habría relación de correspondencia, o algo con lo que correspondiera la proposición. En este punto, se investigan algunas de las proposiciones de Spinoza para tratar de averiguar si esta distinción existe para el autor como la estamos suponiendo.

Al traer a discusión la noción ya bien conocida de “paralelismo” que se encuentra en Spinoza, en la proposición vii de la segunda parte de la *Ética* está uno de los puntos fundamentales del paralelismo: “El orden y conexión de las ideas es el mismo que el orden y conexión de las cosas” (E II, p. 7). Se sabe que Spinoza defiende

la existencia de una única sustancia, Dios, la cual posee infinitos atributos, de los cuales, nosotros, los seres humanos, conocemos solamente dos: el pensamiento y la extensión. Estos dos atributos son dos formas de aprehender a la única sustancia (E II, p. 7, Escolio) y, por lo tanto, un modo de alguno de estos atributos tiene un correlato en un modo del otro atributo. Estos dos modos, el del entendimiento y el de la extensión, solo serían dos modos de expresar lo mismo, pues ambos son modos de atributos distintos de Dios que siguen el mismo orden racional. El orden del mundo físico es el mismo orden del mundo mental, de forma que cada elemento del pensamiento debe tener otro elemento correspondiente en la extensión y viceversa.

Si se asume el paralelismo que propone Spinoza, parece que la distinción necesaria de la verdad por correspondencia se pierde, pues la correspondencia depende de la distinción entre mente y mundo como dos realidades distintas e independientes. Para Spinoza, estas dos cosas siguen el mismo orden y la misma relación, por lo que se puede decir que el mundo de la naturaleza, el mundo de los objetos extensos, es un mundo con el mismo orden racional que el de las ideas. Luego, es distinto decir que una idea corresponda a un hecho en el mundo, a decir que una idea tiene un correlato en el mundo extenso. En el primer caso, como ya se ha mencionado, la relación se da entre el pensamiento y el mundo. El mundo debe ser independiente de la mente, pues de lo contrario no habría forma de referirse a hechos objetivos. El criterio de verdad está en la capacidad de ver en el mundo si existe o no algo que corresponda la proposición. El criterio de verdad supone un acceso al mundo independiente a las ideas que podamos o no tener.

Para Spinoza, la realidad extensa no es indiferente a la realidad del pensamiento, sino que son dos expresiones de la única sustancia. Por lo tanto, no es posible mantener la noción de lo “ideado” que requiere el argumento de los que defienden la verdad por correspondencia. El objeto, lo ideado, no es un hecho que corresponda con la idea, sino que es el correlato de la idea, como dos manifestaciones de lo mismo que se reflejan la una a la otra. El círculo que existe en el mundo extenso (el círculo en el pizarrón) y mi idea de círculo son (de alguna manera) dos expresiones de la misma cosa, y por lo tanto no podemos decir que uno corresponda con el otro como si la validez o el valor de mi idea de círculo dependiera del círculo dibujado. La idea del mundo independiente que funciona como instancia referencial en el cual se juzga el valor de la proposición se desdibuja y pierde su fuerza bajo el paralelismo de Spinoza.

En esta misma línea argumentativa se encuentra Walker (1985), quien, al considerar el Axioma VI de la primera parte dice lo siguiente:

But this [el Axioma VI] would show Spinoza not to be a coherence theorist only if it could also be shown that he took the objects of ideas—their ideata—to constitute a reality metaphysically independent of

beliefs, in the sense that its character is not determined by the coherent system of beliefs. And this cannot be shown, because it is false. (p. 4)

La interpretación correspondentista, por lo tanto, trae consigo una condición que no puede ser satisfecha, pues esta necesita de la independencia del mundo físico de todo contenido mental. Cuando se postula el paralelismo de la Ética, se relaciona de manera determinada e inseparable a la idea y a lo ideado. La correspondencia de la proposición con el hecho del mundo no puede ser un criterio de verdad cuando se establece una relación paralela entre ambos atributos, pues desaparece la distinción entre una proposición que corresponde y una que no corresponde con el mundo. Para Spinoza no parece posible que exista una idea adecuada que no “corresponda con la realidad”, pues es necesario que la idea siempre tenga su correlato en la extensión⁵. Qué es el correlato y cómo podemos entenderlo es algo que depende de un caso particular; lo importante es tener claridad en que el paralelismo debe mantenerse.

Una de las formulaciones más claras sobre la verdad está en el *Tratado de la reforma del entendimiento*, en el que Spinoza dice lo siguiente:

La idea verdadera (...) es algo distinto de su objeto (*ideato*): pues una cosa es el círculo y otra, la idea del círculo. (...) Ahora bien, al ser algo distinto de su objeto ideado, también será algo inteligible por sí mismo (...). (p. 33)

Aquí se ve la separación entre los dos atributos: la idea no es su objeto, y no precisamos del objeto para poder tener la idea en nuestro entendimiento. La idea es inteligible en sí misma, sin necesidad de un hecho u objeto en el mundo que la fundamente. Además, Spinoza no está hablando de cualquier idea, sino de la idea *verdadera*. Es decir, podemos tener una idea clara y distinta, con un conocimiento certero de sus causas y efectos, sin que esta claridad y distinción se fundamente en el objeto de la idea. La separación del paralelismo le atribuye al pensamiento una fuerza propia, de forma que la idea es, ella misma, verdadera, sin necesidad de buscar una fundamentación ulterior en los hechos del mundo. Y, sin embargo, la separación entre mente y

5 Aquí es necesario introducir, como un presagio de lo que sigue, la distinción entre idea adecuada e idea inadecuada que se tratará más adelante. Pero, a pesar de esta distinción, la afirmación sigue pareciendo problemática y, aun así, Spinoza la afirma. Vale la pena ver, por ejemplo, el escolio de la proposición XLIX de la segunda parte, en la que Spinoza dice que la idea de un caballo alado no es falsa en sí misma. La falsedad de la idea se tiene que entender siempre negativamente, por lo que el error está en la carencia de una idea adicional que niegue la existencia del caballo alado, o en la incapacidad del alma humana para diferenciar entre ideas adecuadas e inadecuadas.

mundo no es una separación absoluta, o una separación entre sustancias distintas, sino una separación particular entre atributos de una misma sustancia. La distinción entre la idea y lo ideado supone la relación propia del paralelismo.

Con esto pareciera que se ha dado por lo menos una razón para negar la interpretación de verdad por correspondencia en Spinoza, y es que esta noción de verdad no parece encajar con sus consideraciones metafísicas. Sin embargo, falta dar más razones a favor de una interpretación coherentista de la filosofía de Spinoza. Para esto, en la siguiente parte de este escrito, se considerarán las ideas adecuadas para aclarar así un poco más la idea de verdad por coherencia, aun cuando más adelante se retomará el problema de la teoría de la verdad por correspondencia.

SEGUNDA CONSIDERACIÓN

Quien haya leído la *Ética* sabrá que una noción fundamental de su epistemología es la de "idea adecuada". En la cuarta definición de la segunda parte, Spinoza expresa: "Entiendo por *idea adecuada* una idea que, en cuanto considerada en sí misma, sin relación al objeto, posee todas las propiedades o denominaciones intrínsecas de una idea verdadera". Así mismo, aclara: "Digo 'intrínseca' para excluir algo extrínseco, a saber: la conformidad de la idea con lo ideado por ella" (E II, Axioma VI). Detenerse en este pasaje es fundamental para entender la noción de verdad en Spinoza. Sin embargo, su interpretación no se centrará únicamente en esta definición, pues también es importante ponerla en relación con otras afirmaciones de Spinoza en la segunda parte de la *Ética*.

En esta definición Spinoza diferencia entre lo intrínseco y lo extrínseco de la idea. Lo extrínseco de esta vendría a ser el objeto, lo ideado. Por lo tanto, Spinoza todavía está apelando aquí a la distinción entre la idea y lo ideado, ya vistos en los pasajes de la sección anterior; pero ahora da un paso más, y considera la idea de manera intrínseca, es decir, lo que está en ella en cuanto idea sin hacer referencia a lo ideado. Frente a esto, se podría preguntar, ¿qué es eso que es intrínseco a la idea? La respuesta está en la ya mencionada Proposición VII: la cualidad intrínseca de las ideas es su relación y conexión con otras ideas. Así es como debemos entender adecuación, como una relación que se da entre ideas. Si la adecuación es una relación entre ideas, entonces no hay nada extrínseco en ella, como explica Spinoza. Por lo tanto, la relación que se da entre ideas no puede ser una relación de correspondencia, ya que, si se consideran solo relaciones entre ideas, faltaría el objeto o el hecho del mundo. La relación que se propone aquí, entonces, es una relación de coherencia entre las ideas, pues esta relación es una relación intrínseca al atributo del pensamiento.

Tal vez esto pueda parecer un poco extraño, pues decir que lo intrínseco de una idea es su relación con otras ideas suena, aparentemente, contradictorio. Esto equi-

vale a decir que lo intrínseco de la idea está en otra cosa, en otra idea, por lo que en últimas persistiría la parte extrínseca de la idea sin encontrar nada realmente propio que no se refiera a “algo fuera”. Pero aquí cabe resaltar que este no es el significado de “intrínseco” que Spinoza está usando. Con lo “intrínseco” de la idea se está refiriendo a lo que le es propio al atributo del pensamiento y no a lo que le es propio a una mera idea singular, que sería un modo de este atributo. Así, lo extrínseco de la idea sería lo que no está dentro del atributo del pensamiento, es decir, la extensión.

Una vez explicado esto, cabe preguntar: ¿acaso una idea adecuada es lo mismo a una idea verdadera? Spinoza dice que la idea adecuada es la que posee todas las propiedades o denominaciones intrínsecas de una idea verdadera (E II, Axioma VI). ¿Qué significa esto? ¿Acaso Spinoza está estableciendo una relación de identidad entre estos dos términos?

A primera vista, pareciera que sí hay una diferencia entre una idea adecuada y una idea verdadera, pues Spinoza está definiendo la primera a partir de la segunda. Si esto es así, ya se debería saber lo que es una idea verdadera antes de saber qué es una idea adecuada, por lo que podrían ser cosas diferentes. La noción de idea verdadera, así las cosas, sería anterior a la noción de idea adecuada, por lo que no podrían ser lo mismo; empero, este argumento no resulta definitivo. Es importante considerar la Proposición xxxiv de la segunda parte de la *Ética*, en la cual Spinoza afirma que “Toda idea que en nosotros es absoluta, o sea, adecuada y perfecta, es verdadera” (E II, p. 34). Aquí hay claramente una relación de identidad entre ideas adecuadas e ideas verdaderas, pues toda idea adecuada es necesariamente una idea verdadera. De nuevo, se debe entender “idea adecuada” en el sentido intrínseco explicado anteriormente; sin embargo, todavía podría haber dudas respecto a la *igualdad* entre estos dos tipos de ideas, pues alguien podría decir que está claro con esta proposición que las ideas adecuadas son verdaderas, pero no se ha dicho con esto que todas las ideas verdaderas sean adecuadas. Podría darse el caso en el que las ideas adecuadas sean solamente un tipo de ideas verdaderas, y haya ideas verdaderas que no sean adecuadas. Como si yo dijera que todas las manzanas son frutas, pero no que todas las frutas sean manzanas. Por lo tanto, no habría una igualdad entre el término “manzana” y el término “fruta”, aunque el primero se defina a partir del segundo.

Pero, más adelante en esta parte, Spinoza dice que “Una idea verdadera en nosotros es aquella que, en Dios, es adecuada, en cuanto Dios se explica por la naturaleza del alma humana (...)” (E II, p. 43, Demostración). Una idea verdadera para los seres humanos, según lo expuesto en esta proposición, es una idea que, en Dios, o en la Naturaleza, es adecuada. Esto significa que la idea verdadera sería una idea tal que sea coherente con el orden y conexión racional del atributo del pensamiento. De esta forma, en esta proposición estaría la respuesta a la objeción anterior, pues

aquí claramente se afirma que la idea verdadera es una idea adecuada, por lo que no tendría sentido pensar en las ideas verdaderas como una categoría más amplia que las ideas adecuadas.

Por si quedan dudas, se puede considerar el Escolio de la Proposición XLIII, en el cual se dice que

(...) tener una idea verdadera no significa sino que se conoce una cosa perfectamente, o sea, del mejor modo posible, y nadie puede dudar de ello, a no ser que piense que una idea es algo mudo como una pintura sobre lienzo, y no un modo del pensar, a saber, el hecho mismo de entender (...). (E II, p. 43, Escolio)

Tener una idea verdadera es conocer del mejor modo posible o, en otras palabras, conocer de forma adecuada. Conocer perfectamente es conocer el orden y la conexión que se da en el atributo del pensamiento, de forma que, cuanto más se conozcan las relaciones de ideas en el conjunto de la totalidad de la Naturaleza, más perfecto es el conocer. Además, Spinoza advierte sobre considerar las ideas como meras pinturas sobre un lienzo, es decir, como meras representaciones o imágenes del mundo, y les da una cualidad activa (el acto de pensar) que se expresa en la capacidad de relacionar una cosa con la otra. Al ser parte del atributo del entendimiento, las ideas están puestas en el orden divino, de forma que están en un proceso, en un devenir constante, lo que hace que tengan un carácter activo, en el cual pueden “dialogar” y relacionarse entre sí. Por eso Spinoza habla sobre el acto de “pensar” y el acto de “entender”, pues se da cuenta de que las ideas, en tanto modos de un atributo de Dios, están dispuestas dentro de un orden de las razones que las relaciona y les da un ámbito propio, diferente a meras representaciones del mundo.

Para concluir con esta sección, se debe decir que, a pesar de que en algunas formulaciones no sea claro cuál es la relación entre ideas verdaderas e ideas adecuadas, en una lectura más amplia del texto, en la que se considere el paralelismo expuesto por Spinoza y se compare lo dicho en más de una proposición, resulta claro que estas dos nociones son la misma cosa. Una idea es verdadera en nosotros solo en la medida en que es adecuada. Si falla en cumplir con esta condición, no habría forma de hablar de verdad con propiedad.

TERCERA CONSIDERACIÓN

Al lector no le habrá pasado por alto un posible problema que viene formulándose desde la primera consideración, a saber, el problema de la falsedad. Si, como dijimos antes, no es posible hablar de una idea que “no corresponda con el mundo”,

según lo que nos indica la noción de paralelismo, ¿cómo podemos entender la noción de falsedad? Spinoza nos da una definición de la falsedad: “La falsedad consiste en una privación de conocimiento, implícita en las ideas inadecuadas, o sea, mutiladas y confusas” (E II, p. 35). Hasta este momento se ha investigado la noción de idea adecuada, pero se ha dejado de lado la noción de idea inadecuada. Si se mencionó que la adecuación está basada en un conocimiento perfecto, es decir, un conocer el orden y conexión que una idea tiene en el orden racional de las cosas, entonces se dice que la inadecuación es el desconocimiento del orden y conexión de una idea con otras ideas. Además, como se afirmó que las ideas adecuadas son ideas verdaderas, en adición a esto se debe anotar que las ideas inadecuadas son ideas falsas. Por lo tanto, la falsedad es una privación de conocimiento del orden y conexión de las cosas.

Con esta consideración resulta interesante analizar la descripción que Spinoza hace de las ideas falsas como mutiladas y confusas. Mutiladas, en el sentido de que han sido cortadas, separadas de algo que les es propio, algo intrínseco. Estas serían, entonces, como ideas sin brazos ni manos, incapaces de estirarse para tocar alguna de las otras ideas a su alrededor. Son confusas, en el sentido de que las ideas aparecen mezcladas, revueltas, sin límites claros, pues la imaginación puede hacer conexiones de ideas arbitrariamente, basada en experiencias individuales, sin que se vea la relación y el orden real o divino que hay entre ellas.

Por lo tanto, debemos entender la inadecuación y la falsedad de las ideas en términos de coherencia, no en términos de correspondencia. La idea falsa no es falsa por no tener una referencia en el mundo, sino por ser incompleta, por ser un elemento separado del sistema en el cual se revela su identidad real o su esencia. Para determinar la falsedad de una idea no es necesario apelar a los hechos del mundo, pues la adecuación o inadecuación de la idea se da independientemente del objeto correspondiente o de lo ideado. La falsedad, por lo tanto, también sería una cualidad intrínseca de la idea, de la misma manera que la verdad y la adecuación. La privación de conocimiento propio de la falsedad no es una privación de conocimiento de los hechos del mundo, sino una carencia en el conocimiento del orden y relación de las ideas que existe en el atributo del pensamiento⁶.

6 Cabe decir que también es posible hacer una interpretación sobre la verdad y la falsedad, desde el punto de vista de la Ética, como hace Deleuze. Para resumir muy brevemente su idea, este dice que la verdad y la falsedad ya no se entienden como una inadecuación entre la idea y el objeto en el juicio, sino “(...) como manera de ser de la cosa” (2019, p. 69). Es decir, la cosa existe verdadera o falsamente según su autenticidad. El punto de Deleuze es que verdadero y falso pueden tener un significado por fuera del juicio intelectual, que sería propio del sentimiento. Sin embargo, una línea de argumentación como esta queda por fuera de los objetivos de este texto.

CUARTA CONSIDERACIÓN

En esta última parte es importante retomar una vez más el problema tratado en la primera sección, sobre la discusión entre una teoría por correspondencia de la verdad y una teoría por coherencia de la verdad. Para resumir un poco lo ya dicho, se debe recordar que hay algunas formulaciones que se pueden encontrar en la *Ética* en las que Spinoza parece defender una postura correspondentista sobre la verdad, en la cual se establece que la verdad de una idea depende de cierta conformación con lo ideado. Sin embargo, se argumenta en contra de esta interpretación y se apela a la imposibilidad de suscribir una distinción entre mente y mundo como la que se necesita para hablar de correspondencia; asimismo, se afirma que la noción de idea adecuada, la cual es puramente intrínseca a la idea, es la noción de verdad para Spinoza.

A pesar de todo lo dicho, no está de más preguntarse: ¿caso es tan necesario tomar una postura y negar la otra? ¿No es posible reconciliar, de alguna manera, la verdad por correspondencia con la verdad por coherencia? Sobre esto, Walker (1985) nos da algunas luces: “The coherence theorist can accept that there are facts, and that true beliefs correspond with them, provided he can give his own account of what the facts and the correspondence ultimately consist in: they ultimately consist in coherence” (p. 4). Considero que esta idea puede ser aplicada a Spinoza, quien en ningún momento niega que las ideas no tengan un objeto del cual son ideas. Al contrario, en muchos pasajes, como en el Axioma VI de la primera parte, o en su definición de alma, afirma que las ideas tienen un objeto o algo que es ideado. Ahora, Spinoza también afirma, como ya hemos visto, que la idea verdadera es conforme con lo ideado. En otras palabras, se podría decir que para Spinoza una idea verdadera sí tiene una correspondencia, pero solo en un sentido determinado. A saber, como el atributo del pensamiento y el atributo de la extensión son dos formas de aprehender la misma sustancia, entonces el correlato del pensamiento en la extensión vendría a ser el objeto con el que se corresponde la idea.

Empero, no parece posible sostener ambas posturas al mismo tiempo, pues debe haber cierto compromiso con una teoría que fundamente el resto de los razonamientos. Si se pretende establecer una epistemología, que a su vez tenga una estrecha relación con la ética, como en el caso de Spinoza, es necesario establecer con la mayor claridad cuál es la noción de verdad que se está tomando. Por todo lo expuesto anteriormente, la teoría de Spinoza adquiere un sentido y alcanza su mayor fuerza y refinamiento únicamente cuando se le atribuye una teoría coherentista de la verdad. Sin esta teoría, no habría forma de entender las nociones de “adecuación” o “falsedad” que introduce Spinoza, pues en una visión meramente correspondentista de la verdad estas nociones no encajarían (o serían superfluas).

La cuestión sería, entonces, aceptar un objeto ideado que pueda ser considerado como correspondiente a la idea, pero solo si se tiene en mente siempre lo dicho sobre el paralelismo. Lo más importante es afirmar que la relación de correspondencia entre la idea y lo ideado nunca es lo que determina lo que es verdad y lo que no. Como dice Walker, la correspondencia también tendría que consistir, en últimas, en una cuestión de coherencia. El criterio único de verdad es la coherencia, es el conocimiento de las relaciones y conexiones que se dan entre ideas, sin consideraciones extrínsecas del atributo de la extensión.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (2018). *Metafísica* (Valentín García Yebra, trad.). Editorial Gredos.
- Curley, E. (1994). Spinoza on truth. *Australasian Journal of Philosophy*, 72(1), pp. 1-16. DOI: 10.1080/00048409412345841
- Deleuze, G. (2019). *En medio de Spinoza*. Editorial Cactus.
- Parkinson, G. H. R. (1977). "Truth Is Its Own Standard": Aspects of Spinoza's Theory of Truth. *The Southwestern Journal of Philosophy*, 8(3), pp. 35-55.
- Spinoza, B. (1988). *Tratado de la reforma del entendimiento*. Alianza Editorial.
- Spinoza, B. (2007). *Ética* (Vidal Peña, trad.). Alianza Editorial.
- Walker, R. C. S. (1985). Spinoza and the Coherence Theory of Truth. *Mind*, 94(373), pp. 1-18.
- Young, James O. (2018). The Coherence Theory of Truth. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* [versión electrónica]. <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/truth-coherence/>>.